

ASIGNATURA DE GRADO:

UNED

# INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA (GRADO DE DERECHO)

Curso 2015/2016

(Código: 66023020)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Instituciones de la Unión Europea se impartirá en el primer semestre del tercer curso del Grado de Derecho y en el primer semestre del segundo curso del Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas. Tiene carácter obligatorio y le corresponden 5 créditos ECTS.

Esta asignatura se imparte por los Departamentos de Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público y Derecho Político.

Cada Departamento es responsable de la docencia en los Centros Asociados que a continuación se indican:

DERECHO ADMINISTRATIVO:

ANDALUCÍA

CASTILLA-LA MANCHA

CANTABRIA

CENTROS PENITENCIARIOS

VALENCIA

LA RIOJA

SIN CENTRO

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO:

ARAGON

CEUTA Y MELILLA

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F2E7267C319E92A8833187BEC148413F

GALICIA

MADRID

MURCIA

DERECHO POLÍTICO:

ASTURIAS

CANARIAS

CATALUÑA

CASTILLA-LEÓN

BALEARES

EXTREMADURA

EXTRANJERO

NAVARRA

PAÍS VASCO

CENTROS INSTITUCIONALES

El programa es único y común para los tres Departamentos.

## 2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El objetivo de esta asignatura es el conocimiento de los elementos básicos de la Unión Europea y del ordenamiento jurídico comunitario.

La asignatura Instituciones de la Unión Europea ofrece al estudiante los elementos necesarios para que conozca los conceptos y categorías básicas de la Unión Europea y su incidencia sobre los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros, a saber: el ordenamiento comunitario, las relaciones con los ordenamientos de los Estados miembros, la estructura, órganos y poderes de la Unión Europea, y la garantía judicial de los derechos.

## 3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA



Aunque en principio no se requiere formalmente requisito previo para cursar esta materia, es indudable que aquellos estudiantes que hayan superado las asignaturas de Derecho Constitucional I (el sistema de fuentes en el ordenamiento español), y Derecho Administrativo I estarán considerablemente mejor capacitados para comprender y asimilar las Instituciones de la Unión Europea. Por esta razón, es recomendable seguir el orden del Plan de Estudios a la hora de planificar los estudios del Grado.

#### 4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con la asignatura Instituciones de la Unión Europea, el estudiante será capaz de:

1. Conocer el proceso de integración europea.
2. Conocer la naturaleza y los caracteres de la Unión Europea
3. Conocer el diseño y las funciones de las Instituciones y de los órganos auxiliares de la Unión Europea.
4. Conocer y comprender las relaciones entre el Derecho de la Unión y el Derecho de los Estados miembros.
5. Conocer las características de las funciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como intérprete supremo del ordenamiento jurídico de la Unión, así como garante del respeto del Derecho europeo por parte de las Instituciones de la Unión y por parte de los Estados miembros.

#### 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El curso comienza con el estudio del proceso de integración europea: desde la fundación de las Comunidades Europeas, su desarrollo, profundización y ampliación, hasta llegar al Tratado de Lisboa, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009.

A continuación, se aborda el estudio de la naturaleza y caracteres de la Unión Europea, así como sus valores, principios y objetivos. La democracia como principio constitutivo de la Unión Europea, la estructura de la Unión, la Unión Europea como organización abierta, el estatuto de los Estados Miembros, los principios y técnicas generales que rigen el sistema competencial de la Unión, los derechos fundamentales en los Tratados de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea, la ciudadanía de la Unión, y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Inmediatamente después, se procede a estudiar la configuración institucional de la Unión Europea: el Consejo Europeo, el Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas, el Banco Central Europeo, el Comité Económico y Social, y el Comité de las Regiones.

Asimismo, la Unión Europea como ordenamiento jurídico es objeto de esta asignatura. En este sentido, se estudia el Derecho originario y el Derecho Derivado de la Unión, las relaciones entre el Derecho de la Unión y el Derecho de los Estados miembros.

Finalmente, se analiza el sistema de garantía jurisdiccional del Derecho de la Unión Europea: un sistema complejo o plural basado en la complementariedad y la cooperación entre el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros.

El Programa, común a los tres Departamentos responsables de la asignatura, es el siguiente:



## PARTE I.- LA UNIÓN EUROPEA: PRINCIPIOS BÁSICOS Y ESTRUCTURA

### Lección 1.- EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA

- 1.- Antecedentes
- 2.- El proceso de construcción de la Unión Europea: profundización y ampliación.
- 3.- El Tratado de Lisboa

### Lección 2.- LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- La naturaleza de la Unión y su personalidad jurídica
- 2.- Los valores, principios y objetivos de la Unión Europea
- 3.- La estructura de la Unión Europea

### Lección 3.- LA UNIÓN EUROPEA Y LOS ESTADOS MIEMBROS

- 1.- El procedimiento de adhesión de nuevos Estados
- 2.- El estatuto de los Estados miembros

### Lección 4.- EL SISTEMA COMPETENCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- El principio de atribución
- 2.- El principio de subsidiariedad y la extensión de su control a los Parlamentos nacionales de los Estados miembros.
- 3.- El principio de proporcionalidad.
- 4.- Las competencias materiales de la Unión Europea: una visión de conjunto.

### Lección 5.- LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- Los derechos fundamentales en la Unión Europea: evolución histórica
- 2.- La ciudadanía de la Unión.
- 3.- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- 4.- La garantía de los derechos: mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales.

## PARTE II. LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA



## Lección 6.- EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA. EL CONSEJO EUROPEO Y EL CONSEJO

- 1.- El sistema institucional de la Unión: caracteres generales.
- 2.- El Consejo Europeo: naturaleza, composición, funcionamiento y competencias.
- 3.- El Consejo: naturaleza, composición, funcionamiento y competencias.

## Lección 7.- LA COMISIÓN EUROPEA

- 1.- La Comisión Europea: naturaleza, composición, funcionamiento y competencias.

## Lección 8.- EL PARLAMENTO EUROPEO

- 1.- El Parlamento Europeo: naturaleza, composición, funcionamiento y competencias.

## Lección 9.- EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- El modelo judicial de la Unión Europea.
- 2.- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea: naturaleza, composición, funcionamiento y competencias.
- 3.- El Tribunal General: naturaleza, composición, funcionamiento y competencias.
- 4.- Los Tribunales Especializados: naturaleza, composición, funcionamiento y competencias.

## Lección 10.- EL TRIBUNAL DE CUENTAS; EL SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES Y EL BANCO CENTRAL EUROPEO.

- 1.- El Tribunal de Cuentas: naturaleza, composición, funcionamiento y competencias.
- 2.- El Sistema Europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo: naturaleza, composición, funcionamiento y competencias.

## Lección 11.- LOS ÓRGANOS AUXILIARES

- 1.- EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL: naturaleza, composición, funcionamiento y competencias.
- 2.- EL COMITÉ DE LAS REGIONES: naturaleza, composición, funcionamiento y competencias.

## PARTE III: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y SU GARANTÍA JUDICIAL

## Lección 12.- LAS FUENTES DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA



- 1.- La Unión Europea como ordenamiento jurídico y los procedimientos normativos
- 2.- El Derecho Originario.
- 3.- El Derecho Derivado.
- 4.- Los Tratados Internacionales
- 5.- Otras fuentes

#### Lección 13.- EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL DERECHO NACIONAL

- 1.- Los principios inspiradores del modelo de relación y aplicación del Derecho de la Unión Europea: autonomía, primacía, efecto directo y responsabilidad por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
- 2.- El desarrollo, ejecución y aplicación del Derecho de la Unión Europea.
- 3.- El control de constitucionalidad del Derecho de la Unión Europea.

#### Lección 14.- LA GARANTÍA JURISDICCIONAL DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- El sistema de control de legalidad: recurso de anulación, recurso por omisión y excepción de ilegalidad.
- 2.- El recurso por incumplimiento estatal.
- 3.- El recurso por responsabilidad extracontractual de las Instituciones.
- 4.- La cuestión prejudicial.
- 5.- La competencia consultiva.

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [PILAR MELLADO PRADO](#)
- [FANNY CASTRO-RIAL GARRONE](#)
- [CLARIBEL DE CASTRO SANCHEZ](#)
- [FERNANDO VAL GARIJO](#)
- [M<sup>a</sup> CARMEN QUESADA ALCALA](#)
- [ALVARO JARILLO ALDEANUEVA](#)
- [EDUARDO TRILLO DE MARTIN PINILLOS](#)
- [CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNANDEZ](#)
- [JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES](#)
- [JESUS ANGEL FUENTETAJA PASTOR](#)
- [MARIANO BACIGALUPO SAGGESE](#)
- [MARIA TERESA MARCOS MARTIN](#)
- [PILAR CELMA ALONSO](#)
- [ENRIQUE LINDE PANIAGUA](#)

## 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE



La primera recomendación para terminar aprendiendo la asignatura es, obviamente, estudiarla. A tal fin el estudiante debe comenzar por la lectura de cada tema de manera detenida, asegurándose de que comprende las ideas que se exponen y de que entiende perfectamente el significado de las palabras utilizadas. Enseguida, debe proceder a subrayar dentro de cada pregunta aquellas nociones que estime básicas o más importantes, procurando memorizarlas. Como técnica de comprobación recomendable, el estudiante, después del estudio de la materia, y con el libro cerrado, puede escribir una o dos preguntas de la lección que acaba de estudiar, seleccionadas de forma aleatoria, verificando a continuación con el libro si el resultado responde fielmente en claridad, orden, extensión, profundidad y precisión a lo que podría ser exigible en un examen. Se estima que este trabajo de contenido teórico le llevará al estudiante un 85% de la carga lectiva.

La segunda actividad recomendada, de contenido más práctico, comprende en primer lugar la asistencia a las tutorías presenciales y la participación en los foros virtuales de la asignatura, organizados y dirigidos por el equipo docente. En ese contexto pueden plantear las dudas y preguntas que se les hayan suscitado. Se estima que este trabajo de contenido teórico le llevará al estudiante un 15% de la carga lectiva.

## 8.EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de la siguiente forma:

A) Estudiantes que hayan optado por el sistema de evaluación continua:

1º) La prueba de evaluación continua será propuesta por el equipo docente a través de la plataforma aLF de la asignatura. Esta prueba se calificará sobre 10 y equivaldrá al 25% de la nota. En todo caso, la nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tomada en cuenta cuando el estudiante haya obtenido al menos un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria.

2º) Los estudiantes deberán realizar también un examen presencial, que será escrito y obligatorio. Este examen se calificará sobre 10 y equivaldrá al 75% de la calificación definitiva. Para superar este examen deberá obtenerse la calificación de un 5 o nota superior.

Para los estudiantes que hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen presencial final, consistirá en responder por escrito, durante el tiempo de dos horas, a tres preguntas de ensayo sobre el programa de la asignatura. Para superar el examen habrá que contestar correctamente a las tres preguntas que se indican en el examen y se valorarán además de los conocimientos, la redacción y presentación. El estudiante sólo podrá utilizar como instrumentos auxiliares el programa escrito de la asignatura o, en su caso, fotocopia del índice del texto recomendado en la bibliografía básica, en ambos casos, limpios de anotaciones cualesquiera.

3º) Por tanto, la calificación final será el resultado de aplicar la siguiente operación matemática: *nota de la PEC multiplicada por 0,25 + nota del examen escrito multiplicada por 0,75*. Ello significa que la calificación de la PEC puede servir tanto para subir como para bajar la calificación final de la prueba presencial, dependiendo de que la calificación de la PEC sea mayor o menor que la calificación del examen de desarrollo. En todo caso, es un requisito indispensable obtener, al menos, la calificación de 5 en el examen de desarrollo para poder aprobar la asignatura mediante la aplicación de estos criterios de evaluación.

B) Estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua:

1º) La nota final de aquellos estudiantes que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita.

2º) Para los estudiantes que no hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen presencial final, consistirá en responder por escrito durante el tiempo de dos horas a cuatro preguntas de ensayo sobre el programa de la asignatura. Para superar el examen habrá que contestar correctamente a las cuatro preguntas y se valorarán además de los conocimientos, la redacción y presentación. El estudiante



sólo podrá utilizar como instrumentos auxiliares el programa escrito de la asignatura o, en su caso, fotocopia del índice del texto recomendado en la bibliografía básica, en ambos casos, limpios de anotaciones cualesquiera. La calificación de aprobado o superior resultará de la nota media de las cuatro contestaciones.

*Instrucciones comunes para el examen presencial (para todos los estudiantes):*

Independientemente del sistema de evaluación por el que hayan optado los estudiantes, todos ellos deben realizar un examen presencial. Las siguientes instrucciones son comunes para todos los estudiantes:

- \* Cada pregunta del examen deberá responderse en un espacio tasado máximo de una página; no se corregirán las contestaciones respondidas fuera de ese espacio tasado.
- \* Se permite el uso del Programa oficial de la asignatura durante el examen. En el caso de los alumnos del Departamento de Derecho Administrativo, también se permitirá como programa la fotocopia del índice del manual recomendado.
- \* Se debe responder correctamente a todas las preguntas que correspondan según el sistema de evaluación elegido.

En todo caso, las pruebas presenciales se realizarán en los Centros Asociados de la UNED o en los lugares que a estos efectos se determine en cada caso. Estas pruebas presenciales se desarrollarán conforme a los Estatutos de la UNED y les será de aplicación el Reglamento de pruebas presenciales de la UNED.

## 9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

### BIBLIOGRAFÍA PARA LOS ALUMNOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Habida cuenta de las frecuentes modificaciones del Derecho originario de la Unión Europea se recomienda utilizar la última edición del libro "Principios de Derecho de la Unión Europea", editado por COLEX, de la que son autores Enrique Linde Paniagua, Mariano Bacigalupo Saggese y Jesús Ángel Fuentetaja Pastor.

### BIBLIOGRAFÍA PARA LOS ALUMNOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO

Para el curso 2015/16, se recomienda el libro "Fundamentos de Derecho de la Unión Europea" de la Editorial Universitaria Ramón Areces (Madrid 2012) de la que son autores Pilar Mellado Prado, Santiago Sánchez González e Isabel Martín de Llano.

### BIBLIOGRAFÍA PARA LOS ALUMNOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO



Para el curso 2015/16, se recomienda el libro ESCOBAR HERNÁNDEZ, C. (dir.): "Instituciones de la Unión Europea", Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.

## 10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## 11. RECURSOS DE APOYO

El estudiante dispone, como medio de apoyo fundamental, del auxilio de los profesores tutores y del equipo docente de la sede central a través de los foros del curso virtual.

## 12. TUTORIZACIÓN

Los estudiantes, al margen de la atención tutorial que se les presta en su Centro Asociado, pueden igualmente dirigirse a los profesores de la sede central que componen el equipo docente de la asignatura, bien personalmente en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED en Madrid, bien telefónicamente. Las consultas pueden realizarse también a través de correo electrónico.

Equipo docente del DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO:

Prof. Dr. D. ENRIQUE LINDE PANIAGUA

Teléfono: 91.3986127

[elinde@der.uned.es](mailto:elinde@der.uned.es)

Equipo docente del DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO:

Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. PILAR MELLADO PRADO

Teléfono: 91.3988018

[pilar.mellado@der.uned.es](mailto:pilar.mellado@der.uned.es)

Prof. Dr. D. JORGE ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES

Teléfono: 91.3986128

[jalguacil@der.uned.es](mailto:jalguacil@der.uned.es)

Equipo docente del DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO:

Teléfono de consulta: 91 398 61 25

Fax: 91 398 80 69



Correo electrónico: [der.inter.pub@adm.uned.es](mailto:der.inter.pub@adm.uned.es)

HORARIO: MAÑANAS 10.00 - 14.00

TARDES 16.00 - 20.00

LUNES: Dr. Álvaro Jarillo Aldeanueva (Mañana)

MARTES: Dra. Fanny Castro-Rial Garrone (Mañana), Dr. Eduardo Trillo (Tarde)

MIÉRCOLES: Dra. Concepción Escobar Hernández (Mañana) y Dr. Fernando Val Garijo (Tarde)

JUEVES: Dra. D<sup>a</sup>. Claribel de Castro Sánchez (mañana) y Dra. Teresa Marcos Martín (Tarde)

VIERNES: Dra. Carmen Quesada Alcalá (Mañana)

Finalmente, pueden igualmente dirigirse a nosotros por correo ordinario, mediante carta dirigida al Departamento de Derecho Administrativo .- C/ Obispo Trejo nº 2 - Ciudad Universitaria 28040 – MADRID.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F2E7267C319E92A8833187BEC148413F